

Río Gallegos, 4 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05344-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 157/05-CS-UNPA, mediante la cual se ratifica el Protocolo suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Provincia de Santa Cruz, de fecha 16 de junio del año 2005 con el objeto de cofinanciar la convocatoria PICTO 2005-2006 (Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados);

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, compromete a facilitar que los docentes-investigadores de la Universidad, participen en acciones de asistencia técnica y transferencia tecnológica que conlleven dichos proyectos;

Que la convocatoria de los PICTO- UNPA 2005-2006, pretendiendo la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos desempeñen su actividad en la Universidad o Instituciones de investigación pública o privadas sin fines de lucro, que estén radicadas en la provincia de Santa Cruz;

Que a fojas 19/21 de las presentes actuaciones, obra Convenio de Promoción de la Actividad Científica y Tecnológica, firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, en cuya Cláusula Séptima se establece que: *"para entender en las funciones previstas por el Convenio, para cada convocatoria será designada una Comisión Mixta ad hoc integrada por (4) cuatro miembros: dos por la UNPA y dos por la AGENCIA, Los miembros de la Comisión Mixta "ad-hoc" no podrán ser integrantes de grupos de investigación proponentes de proyectos para la Convocatoria AGENCIA-UNPA"*;

Que a fojas 18 de las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, mediante la cual eleva al señor Rector de la Universidad la propuesta para la constitución de la misma, proponiendo para su integración al Prof. Carlos PEREZ RASETTI y a la AdeS. Eugenia María MARQUETTI en representación de esta Universidad en el marco de la Convocatoria PICTO UNPA 2005-2006;

Que son atribuciones de este Rectorado, dictar el respectivo instrumento legal;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Mixta ad-hoc, al Prof. Carlos PEREZ RASETTI (D.N.I.N° 11.844.676) y a la AdeS. Eugenia María MARQUETTI (D.N.I.N° 13.549.354), en representación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para la Convocatoria de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



